DECRETO 73 DE 1988

(enero 18)

por el cual se retira del servicio activo, a Oficiales de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los artículos 114, 115, literal a), numeral 1º del Decreto 2062 de 1984.

DECRETA:

Articulo 1º.-De conformidad con lo dispuesto en los articulo 114 y 115, literal a), numeral 1º del Decreto 2062 de 1984, con fecha veintidós (22) de enero de 1988, retírase en forma temporal del servicio activo de la Policía Nacional, por solicitud propia, a los siguientes oficiales:

Coronel Juan de los Santos Prieto Sánchez, cédula de ciudadanía 2871395.

Coronel Carlos Corzo Torres, cédula de ciudadanía 3010984.

Coronel Ricardo de la Cruz Zapata Díez, cédula de ciudadanía 2933742.

Articulo 2º.-Los señores oficiales mencionados en el articulo anterior, continuarán dados de alta en la respectiva pagaduría por el lapso de tres (3) meses de acuerdo con el articulo 145 del Decreto 2062 de 1984.

Articulo 3º.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 18 de enero de 1988.

VIRGILIO BARCO.

El Ministro de Defensa Nacional,

General Rafael Samudio Molina.